



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRAMIT E:	X	SERVICI O:	
Expedición de la licencia de funcionamiento de vinaterías y minisúper, con venta de bebidas alcohólicas mayores de 12° G.L. en botella cerrada.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DDEVT/05	
Consiste en expedir la licencia de funcionamiento por apertura a las personas físicas, jurídicas y colectivas que deseen realizar el trámite					
FUNDAMENTO LEGAL:		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 115, fracciones I y IV. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en sus artículos 122 y 125. Código financiero del Estado de México y Municipios, artículo 159, 202 y 361 Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, artículo 31, fracciones I, IX Y XXIV Quinqués. Bando Municipal de Isidro Fabela, Artículo 100,101,102,103,,106.110,112,113 de la Gaceta Municipal publicación 5 de febrero de 2024			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Funcionamiento		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 Año fiscal	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando las personas, físicas, jurídicas o colectivas realicen actividad comercial con venta de bebida alcohólica			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		Se controlará, inspeccionará y regulará las actividades comerciales de los particulares, ya que se deberá ejercer la actividad para la que fue concedida en la forma y términos expresos			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Licencia de uso de suelo y/o cedula informativa de zonificación</li> <li>Documento con el que acredite la propiedad o posesión del inmueble.</li> <li>Recibo de pago por los derechos para la venta de bebidas alcohólicas al público.</li> <li>Identificación oficial con fotografía del representante legal.</li> <li>Comprobante de domicilio del representante legal</li> <li>En caso de promover a nombre de otra persona deberá presentar carta poder firmada ante 2 testigos.</li> <li>Ubicación geográfica (como llegar al lugar desde el espacio municipal).</li> <li>Visto Bueno de Protección Civil.</li> </ul>		SI	NO	Artículo 2, 20 Bis, 66, 67,68.69,70, 71, 72, 73,74, 75, 76, 77,79, 81 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.  Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y sus municipios.  Artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					



Gobierno del Estado de México



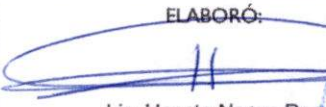


ESTADO DE MEXICO  
El poder de servir

<ul style="list-style-type: none"> <li>Licencia de uso de suelo y/o cedula informativa de zonificación</li> <li>Documento con el que acredite la propiedad o posesión del inmueble.</li> <li>Recibo de pago por los derechos para la venta de bebidas alcohólicas al público.</li> <li>Identificación oficial con fotografía del representante legal.</li> <li>Comprobante de domicilio del representante legal</li> <li>En caso de promover a nombre de otra persona deberá presentar carta poder firmada ante 2 testigos.</li> <li>Ubicación geográfica (como llegar al lugar desde el espacio municipal).</li> <li>Visto Bueno de Protección Civil.</li> </ul>	Si	No	Artículo 2, 20 Bis, 66, 67,68,69,70, 71, 72, 73,74, 75, 76, 77,79, 81 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.								
	Si	No									
	Si	No									
	Si	No	Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y sus municipios.								
	Si	No									
	Si	No	Artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México								
	Si	No									
	Si	No									
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>											
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica								
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	1-. Presentarse en la DDEYT o en ventanilla única 2-. Solicitar los requisitos para licencia de funcionamiento 3-. Acreditar los requisitos requeridos 4-. Presentarse a DDEYT o en ventanilla única para la recepción de su licencia										
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	15 minutos										
<b>COSTO:</b>	\$32571	Fundamento Jurídico: : Artículo 159 del Código financiero del Estado de México y sus municipios.									
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	N/A	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>	N/A
<b>DONDE PODRA PAGARSE</b>	En caja de Tesorería Municipal del Ayuntamiento De Isidro Fabela, Estado de México.										
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	No aplica										
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Una vez cumplidos los requisitos establecidos en las normas jurídicas aplicables										
<b>APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica										

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>						<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>					
Dirección de Desarrollo Económico y Turismo						Dirección de Desarrollo Económico y Turismo					
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b> Lic. Hanate Neave Roa											
<b>DOMICILIO:</b>		<b>CALL E:</b> Av. Constitución				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>		1			
<b>COLONIA:</b>		Laureles				<b>MUNICIPIO:</b>		Isidro Fabela			
<b>C.P.:</b>		54483		<b>HORARIO Y DIAS DE ATENCION:</b>		Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 hrs.					
<b>LADA:</b>				<b>TELEFONOS:</b>				<b>EXTS:</b>			
								<b>FAX:</b>			
<b>CORPEO ELECTRONICO:</b>											



55	92392137	No	No	desarrolloeconomico@isidrofabela.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		Ventanilla única			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Mariana Neri Santillán			
DOMICILIO:	CALL E:	Av. Constitución	NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Laureles	MUNICIPIO:	Isidro Fabela		
C.P.:	54483	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 9:00 a 14:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	92392137	No	No	ventanilla.unica@isidrofabela.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES:	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el periodo para solicitar la licencia de funcionamiento?				
RESPUESTA:	Al Iniciar sus actividades económicas, no mayor a 90 días naturales				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué es importante la Licencia de Funcionamiento?				
RESPUESTA:	Permite la realización de actividades económicas, legalmente permitidas				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si ya no deseo continuar con mi negocio, que debo hacer con la licencia de funcionamiento que me fue otorgada?				
RESPUESTA:	El titular de la actividad, mediante comunicación simple, deberá informar a la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo el cese de la actividad económica, dejándose sin efecto la licencia de funcionamiento.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					

ELABORÓ:  Lic. Hanate Neave Roa Directora de Desarrollo Económico y Turismo	 VISTO BUENO:  Lic. Hanate Neave Roa Directora de Desarrollo Económico y Turismo	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: __22__ / __Febrero__ / __2024__
---	---	--